

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0764/2016
ASUNTO: Cambio de Responsable Técnico de UMA
Villahermosa, Tabasco, a 11 de marzo de 2016

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIONES
ACUICOLAS “LA PUNTA DEL MONTE, S. C. DE R. L. DE C. V.”
Ra. REFORMA 2da. SECCION
C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO
PRESENTE.

AT'N DAMIAN OLAN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

En respuesta a su escrito de fecha 25 de febrero de 2016 ingresado en esta Delegación a través del Espacio de Contacto Ciudadano el 09 de marzo del presente, medio por el cual solicita el cambio de Responsable Técnico de la UMA denominada “LA ENCANTADA” con número de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0006/TAB-02, ubicada en LA Ra. Reforma 2da. Sección, municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal; 40 Fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; 80 fracción I, 82, 83 y 86 y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 47 Bis I de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción III del Reglamento de la Ley General de la misma Ley, y a la evaluación técnica de los documentos ingresados; esta Delegación le **Autoriza** el cambio de Responsable Técnico de la citada UMA, siendo el **C. Manuel Franco López**, el cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/1728/2002, de fecha 19 de noviembre de 2002.

Página 1 de 2



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0764/2016
ASUNTO: Cambio de Responsable Técnico de UMA
Villahermosa, Tabasco, a 11 de marzo de 2016

Notifíquese personalmente al C. DAMIAN OLAN GARCÍA, con domicilio en la
Ranchería Reforma 2da. Secc. Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; [REDACTED]
[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley
General de Vida Silvestre y 167 bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección
al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL ESTADO DE
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO TABASCO

C.c.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México. D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
Ing. Ruben Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Ing. Francisco Rivera Hernandez.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Edificio
Archivo
LALC/RCC/FRH/LSM/CYMBJ/...27/KT-0075/03/16

Página 2 de 2



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UMA DE ESPECIES, FORMAS DE MANEJO ,UTILIZACION DE CERCOS SISTEMA DE MARCAJE O DENOMINACION SOCIAL O RESPONSABLE TECNICO (SEMARNAT-08-011, SEMARNAT/SGPARN/147/764/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Teléfono particular, correo electrónico.

Firma del titular:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.